



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Tasas Curso Posgrado Búsqueda de Información en Salud

---

**VISTO**

- La Resolución Decanal ad referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2671/2019, que autoriza la realización del Curso Posgrado “BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN SALUD”, organizado por la Escuela de Salud Pública y Ambiente, para el ciclo lectivo 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N° 24.156 de Administración Financiera – y su modificatoria 25.453, Decreto 893/12, Decreto-Ley 1023/01, Ordenanza H.C.S. N° 4/95 y modificatorias);
- Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ord. H.C.S. N° 6/01 y artículo 2° inc e) de la Ord. H.C.S. N° 4/95,
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, Prof. Dr. Gustavo Irico;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Dejar establecido que el Curso de Posgrado “BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN SALUD” tendrá un costo de inscripción de \$1500 (mil quinientos) y un arancel de \$3500 (tres mil quinientos) a pagar en una cuota, que se abonará en la Escuela de Salud Pública y Ambiente.

Artículo 2º: Establecer un descuento del 50% (cincuenta por ciento) para los alumnos regulares o egresados de cursos de posgrados y/o maestrías dictados por la Escuela de Salud Pública y Ambiente.

Artículo 3º: Disponer que los ingresos recaudados deberán cumplir con los porcentajes de distribución establecidos en las Resoluciones Decanales N° 421/03 y sus modificatorias y N° 1368/10.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

/smz